



AUTO INTERLOCUTORIO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez para proveer,

San Gil, 5 de abril de 2022

ANAIS FLOREZ MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	686793333001-2017-00047-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	VICTOR JULIO ORTIZ BARRAGAN
Demandado	CREMIL
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto (Tipo de providencia)	REMITE PARA RESOLVER SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE LA SENTENCIA

En atención a que de una revisión del expediente se advierte que la parte actora presentó solicitud orientada a que se efectúe una corrección de la sentencia de segunda, se dispone que una vez ejecutoriada esta providencia, por secretaria del Juzgado se proceda a remitir las diligencias al H. Tribunal Administrativo de Santander con destino al Despacho del magistrado ponente.

Lo anterior en consideración a que este Despacho no cuenta con competencia para a modificar o corregir la decisión emitida por el superior funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ

Firmado Por:

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*

Astrid Carolina Mendoza Barros
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 001
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bff06c50722a32bdb1bbe9077a806703fdc9f137a3381d647d8dd9bdcdbd1146**

Documento generado en 05/04/2022 08:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AUTO INTERLOCUTORIO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez para proveer,

San Gil, 5 de abril de 2022

ANAIS FLOREZ MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	686793333001-2017-00364-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUIS ALBERTO ESPINOSA GRIMALDO
Demandado	CREMIL
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto (Tipo de providencia)	REMITE PARA RESOLVER SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE LA SENTENCIA

En atención a que de una revisión del expediente se advierte que la parte actora presentó solicitud orientada a que se efectúe una corrección de la sentencia de segunda, se dispone que una vez ejecutoriada esta providencia, por secretaria del Juzgado se proceda a remitir las diligencias al H. Tribunal Administrativo de Santander con destino al Despacho del magistrado ponente.

Lo anterior en consideración a que este Despacho no cuenta con competencia para a modificar o corregir la decisión emitida por el superior funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ

Firmado Por:

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*

Astrid Carolina Mendoza Barros
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 001
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f33a1858891208e1e2e1198350bddbbaeda81a45ff32f4442a54889a53166eb0**

Documento generado en 05/04/2022 08:41:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL Al Despacho de la señora para lo que en derecho corresponda.

San Gil, 5 de abril de 2022.

ANAIS YURANY FLOREZ MOLINA
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE SAN GIL**

San Gil, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE:	686793333001-2019-00101-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GAMALIEL AMADO MATEUS
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI
ASUNTO (TIPO DE PROVIDENCIA)	AUTO RESUELVE EXCEPCIONES
CORREOS ELECTRONICOS DE NOTIFICACIONES	hospital.landazuri@gmail.com vergel.abogada@hotmail.com gamaliel84@hotmail.com carloscarreno_abogado@hotmail.com

Revisado el cronograma del Despacho se evidencia que la fecha de la audiencia inicial programada dentro de este proceso se cruza con la fijada para la práctica de otra diligencia judicial; por ello, en aras de garantizar la normal realización de la audiencia, se dispone modificarla y fijar como nueva fecha para la realización de la misma el día **VEINTISIETE (27) de ABRIL de esta anualidad, a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a. m).**

Se advierte que para esta diligencia se seguirán las mismas reglas señaladas en la providencia anterior, esto es, que su practica se realizará a través de los medios tecnológicos con los que cuenta este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ

Firmado Por:

Astrid Carolina Mendoza Barros
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 001

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1919f8f3a09d56f5b2d06124672b90e3ff28b347cf42af7fc116710cd3cfae**

Documento generado en 05/04/2022 08:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AUTO INTERLOCUTORIO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez para proveer,

San Gil, 5 de abril de 2022

ANAIS FLOREZ MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	686793333001-2019-00242-00
Medio de control o Acción	PROTECCIÓN DE LOSDERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Demandante	NEMESIA BARRAGAN DE DURAN
Demandado	MUNICIPIO DE SAN GIL
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Correos electrónicos	contactenos@sangil.gov.co notificacionesjudiciales@sangil.gov.co lilianamaria2484@hotmail.com juanvera@unisangil.edu.co matorres@procuraduria.gov.co
Asunto (Tipo de providencia)	FIJA FECHA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Revisado el cronograma del Despacho se evidencia que la fecha de la audiencia de pruebas en curso de la cual se llevará a cabo inspección judicial, programada dentro de este proceso se cruza con la fijada para la práctica de otra diligencia judicial; por ello, en aras de garantizar la normal realización de la audiencia, se dispone modificarla y fijar como nueva fecha para la realización de la misma el día **CINCO (5) de MAYO de esta anualidad, a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a. m).**

Se advierte que para esta diligencia se seguirán las mismas reglas señaladas en la providencia anterior, relacionadas con la práctica de la diligencia tendrá su apertura en la sede del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ

Firmado Por:

Astrid Carolina Mendoza Barros
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 001
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b4eeb051a1df674c7fd750f379efbdf237e7f9efb12db7a35f69d7a6f6e2182**

Documento generado en 05/04/2022 08:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AUTO INTERLOCUTORIO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez para proveer,

San Gil, 5 de abril de 2022

ANAIS FLOREZ MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	686793333001-2021-00044-00
Medio de control o Acción	PROTECCIÓN DE LOSDERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Demandante	YOLANDA SANTANA MARTINEZ
Demandado	MUNICIPIO DE CHARALA E INPROGAS
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Correos electrónicos	inprogas@gmail.com donovansasa@gmail.com notificacionjudicial@charala-santander.gov.co
Asunto (Tipo de providencia)	FIJA FECHA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Revisado el cronograma del Despacho se evidencia que la fecha de la audiencia de pruebas en curso de la cual se llevará a cabo inspección judicial, programada dentro de este proceso se cruza con la fijada para la práctica de otra diligencia judicial; por ello, en aras de garantizar la normal realización de la audiencia, se dispone modificarla y fijar como nueva fecha para la realización de la misma el día **VEINTIOCHO (28) de ABRIL de esta anualidad, a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a. m).**

Se advierte que para esta diligencia se seguirán las mismas reglas señaladas en la providencia anterior, relacionadas con la practica de la diligencia tendrá su apertura en la sede del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ

Firmado Por:

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*

Astrid Carolina Mendoza Barros
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 001
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d366ae57bc185d6b1139e9d4e7d120dda4c27676f6fed9a0a6f541aa9323e46**

Documento generado en 05/04/2022 08:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>